

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 440

SALTA, 13 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.059/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 48 y 50, elevado por la alumna YUCRA, BEATRIZ DEL VALLE - L.U.N° 403.630 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Tesina y que se fije fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará la misma, pedidos que cuentan con el visto bueno del Director y Codirectora ING. JUAN GODOY y MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2008-140 (fs. 29), de fecha 28 de marzo de 2008, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12°, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2009-792 (fs.33), de fecha 6 de agosto de 2009, se le otorga una prórroga hasta el 27 de febrero de 2010, para la presentación del trabajo de Tesina;

Que posteriormente y mediante Resolución R-DNAT-2010-199 (fs.37), de fecha 26 de marzo de 2010, se le otorga una nueva prórroga hasta el 31 de julio de 2010, para la presentación del trabajo de Tesina;

Que posteriormente y mediante Resolución R-DNAT-2010-1166 (fs.41), de fecha 29 de octubre de 2010, se le otorga una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 2010, para la presentación del trabajo de Tesina;

Que posteriormente y mediante Resolución R-DNAT-2011-0040 (fs.45), de fecha 17 de febrero de 2011, se le otorga una nueva prórroga hasta el 31 de marzo de 2011, para la presentación del trabajo de Tesina;


Que a fs. 48 vta., la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, analiza la nueva presentación realizada y contemplando la situación de la alumna, aconseja prorrogar la presentación de la Tesina de la alumna recurrente, hasta el 20 de mayo de 2011, para la defensa de la misma;

Que en virtud de lo expresado y a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 **ARTICULO 1°.- OTORGAR** una última prórroga hasta el **20 de mayo de 2011**, para que la alumna YUCRA, BEATRIZ DEL VALLE - L.U.N° 403.630 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997- defienda su trabajo de Tesina titulado: "EL IMPACTO DE LA FRAGMENTACION SOBRE BOSQUES REMANENTES DEL CHACO SEMIARIDO EN UN SECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTA", en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 44.

